



MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00002047 DEL 22-may-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y MONICA KATERINE PICON UREÑA

Nro. de contrato	00002047 de 2024
Contratante	ALCALDIA SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Modalidad Contractual	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Num. 4 Art. 2 ley 1150/2007)
Clase contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	MONICA KATERINE PICON UREÑA
CC / NIT	1,090,399,753
Objeto	2024L-14 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ECONOMISTA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.
Valor Inicial	31,500,000.00
Valor Adicional	1,350,000.00
Valor Total	32,850,000.00
Plazo Inicial	7 Meses
Plazo Adicional	9 Días
Plazo Total	7 meses 9 días
Fecha de Inicio	23-may-2024
Plazo Fin de Contrato	31-dic-2024
Supervisor	SANCHEZ DIAZ JAVIER ALFREDO

Entre los suscritos a saber **MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 60341376, en su calidad de SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE HACIENDA, nombrado mediante Decreto N.0016 del 02-ene-2024, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 008 de 02-ene-2024, en uso de las facultades contenidas en el Decreto 0250 del 21 de mayo de 2024, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CUCUTA, con NIT 890501434-2, quien para los efectos del presente instrumento se denominara EL CONTRATANTE y, de otra parte **MONICA KATERINE PICON UREÑA identificada con la Cédula de ciudadanía número 1,090,399,753**, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00002047 del 22-may-2024**, previas a las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - El Municipio de Cúcuta suscribió un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00002047 de 2024, cuyo objeto corresponde a: **“2024L-14 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ECONOMISTA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES**



MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00002047 del 22-may-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y MONICA KATERINE PICON UREÑA

PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.”. De conformidad con la propuesta presentada la cual hace parte integral del Contrato.

SEGUNDA. -Que, el PLAZO INICIAL de ejecución del contrato es de **7 Meses** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio, la cual se celebró entre las partes el **23-may-2024**, por consiguiente, el plazo de ejecución finaliza el **22-dic-2024**.

TERCERA. - Que, el valor inicial del contrato se pactó por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. C/TE. (\$31,500,000.00).**

CUARTA. - Que, mediante solicitud, el señor(a) **SANCHEZ DIAZ JAVIER ALFREDO** en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00002047 de 2024, manifestó la necesidad de Adicionar en valor y Prorrogar en plazo de ejecución el contrato en comento toda vez que: **“Se requiere garantizar la continuidad mediante la adición y prórroga de la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión del presente contratista con el fin de garantizar la entrega de la información presupuestal, de ejecución y saldos de cada uno de los rubros asignados de acuerdo con las solicitudes realizadas por los entes de control y asimismo realizar el trámite en la plataforma Siep Contratación para generar las solicitudes de disponibilidad presupuestal, certificado de banco de proyectos de los diferentes procesos de contratación, todo aquello que contribuya a que Secretaría de Hacienda del Municipio de San José de Cúcuta cumpla adecuadamente con sus obligaciones dirigidas al fortalecimiento de la Hacienda publica y atienda cualquier otra actividad derivada del objeto contractual.**

”

QUINTA. - Que, existen recursos económicos para darle viabilidad al requerimiento con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP Nro. 00005822 de 13-nov-2024**, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.

SEXTA. - Que, Actualmente el contrato se encuentra vigente y la presente adición no supera en cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, en concordancia con el Art. 40 de la ley 80 de 1993.

SEPTIMA. -La presente adición y prórroga cumplen con los requisitos previos en materia de contratación estatal.

Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - VALOR: ADICIONAR a la CLÁUSULA TERCERA del contrato No. 00002047 del 22-may-2024 la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. C/TE. (\$1,350,000.00)**, para un valor total del contrato de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. C/TE. (\$32,850,000.00).**

CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN: PRÓRROGAR **9 Días**, al plazo de ejecución estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00002047 del 22-may-2024, contados a partir de **23-dic-2024 hasta el 31-dic-2024.**



MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00002047 del 22-may-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y MONICA KATERINE PICON UREÑA

CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se cancelará de la siguiente manera: **UN (1) PAGO MENSUAL POR VALOR DE UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. C/TE. (\$1,350,000.00);** previa presentación de los siguientes documentos:

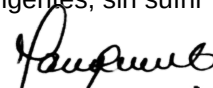
- a) Informe de actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- b) Certificación de cumplimiento a satisfacción.
- c) Informe de supervisor del contrato.
- d) Copia de los respectivos soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL. de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. En todo caso los pagos se encuentran sujetos a la existencia y disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja).

CLÁUSULA CUARTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente Adición será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP Nro. **00005822 de 13-nov-2024,,** expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.

CLÁUSULA QUINTA - AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: el (la) CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías que ampara la presente adición en valor y tiempo en los términos del presente documento y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 a la norma que la modifique o sustituya, documentos que deberán cargado a la plataforma del Secop II según normatividad vigente, dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución, requiere la expedición de un nuevo Certificado Registro Presupuestal - CRP, por parte del Subsecretario del Área de Financiera y aprobación de ampliación de garantía solicitada.

CLÁUSULA SEPTIMA - INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás clausulas, permanecerán vigentes, sin sufrir variación alguna. Para constancia de firma en San José de Cúcuta a los 27-nov-2024.


MONICA KATERINE PICON UREÑA
Contratista


SANCHEZ DIAZ JAVIER ALFREDO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO- SECRETARIA DE HACIENDA
Supervisor


MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE HACIENDA

Proyectó: Betty Juliana Ruiz Castellanos -Contratista - Secretaria De Hacienda